

3ERA. CONVOCATORIA

PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN COINVERSIÓN A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS 2013



El **Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)**, a través de la **Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC)**, con el objetivo de estimular la promoción y difusión del arte y la cultura de nuestro país, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 2° del Decreto por el que se crea el CONACULTA, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de diciembre de 1988, convoca a:

- Secretarías, Institutos y Consejos Estatales de Cultura
- Gobiernos Municipales o Direcciones de Cultura Municipales, con personalidad jurídica propia
- Instituciones Públicas de Educación Superior o sus Direcciones de Cultura, con personalidad jurídica propia

A presentar proyectos para la realización de Festivales Culturales y Artísticos, que tengan como finalidad el fomento de las artes escénicas, la promoción y preservación de las tradiciones, así como el disfrute de la cultura en nuestro país durante 2013.

El **CONACULTA** otorgará subsidios, en el esquema de coinversión, para la realización de Festivales Artísticos y Culturales en las siguientes modalidades:

1. Festivales con un mínimo de dos ediciones previas, hasta por \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
2. Festivales con diez ediciones o más, hasta por \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

El organizador deberá acreditar la coinversión de por lo menos el 35% del costo total del Festival. **EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL CONACULTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE HONORARIOS Y TRANSPORTACIÓN DE ARTISTAS Y GRUPOS NACIONALES DE ARTES ESCÉNICAS.**

BASES DE PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1. La participación implica la aceptación plena de las bases de esta Convocatoria.
2. Toda la documentación de los proyectos seleccionados será de carácter público, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3. Las solicitudes con documentación incompleta serán descartadas al cierre de la Convocatoria. La documentación de los proyectos no seleccionados será destruida.
4. Las actividades apoyadas por el CONACULTA mediante esta Convocatoria deberán ser gratuitas para público en general.
5. **LOS RECURSOS OTORGADOS SÓLO PODRÁN EMPLEARSE PARA EL PAGO DE HONORARIOS Y TRANSPORTACIÓN DE ARTISTAS Y GRUPOS NACIONALES DE ARTES ESCÉNICAS (TEATRO, DANZA Y MÚSICA).**
6. Las instituciones podrán presentar un proyecto propio y, adicionalmente, presentar el proyecto de hasta tres organismos de la sociedad civil, que tengan como objeto social la difusión cultural.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

7. Formato de solicitud oficial, impreso y con firma autógrafa. (Anexo 1)
8. Proyecto a realizar entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 que incluya:
 - a) Datos de los responsables: correos electrónicos y teléfonos de contacto
 - b) Antecedentes del festival
 - c) Justificación
 - d) Objetivos y metas
 - e) Población objetivo
 - f) Organigrama operativo para la producción de los eventos
 - g) Fechas, lugares de realización y foros confirmados
 - h) Monto solicitado al CONACULTA y costo total del Festival
 - i) Fuentes y monto del financiamiento
 - j) Estrategias de difusión
 - k) Descripción de los mecanismos de evaluación
9. Anexos
 - a) Carta compromiso del financiamiento (público estatal o municipal, social o privado) de por lo menos el 35 % del costo total, que garantice llevar a cabo el festival.
 - b) Carta bajo protesta de decir verdad mencionando que no se gestiona o recibirá algún tipo adicional de colaboración federal para esta actividad.
 - c) Semblanza, datos de origen y contacto de los artistas y grupos (Anexo 2)
 - d) Cronograma, presupuesto y programación confirmada (Anexo 3)
10. Documentos legales y fiscales:

Si es Instituto, Secretaría o Consejo Estatal de Cultura, fotocopias de:

 - a) Identificación oficial con fotografía del titular o representante legal que firma la solicitud
 - b) Nombramiento del titular y, en su caso, del responsable ejecutivo del proyecto
 - c) Instrumento jurídico de creación
 - d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
 - e) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
 - f) Recibo vigente con los requisitos fiscales de acuerdo con las leyes federales

Si es Municipio, fotocopias de:

- a) Identificación oficial del Presidente Municipal que firma la solicitud
- b) Identificación oficial del Síndico Municipal
- c) Constancia de Mayoría
- d) Ley Orgánica Municipal
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- f) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- g) Recibo vigente con los requisitos fiscales de acuerdo con las leyes federales

Si es instancia de Cultura Municipal, fotocopias de:

- a) Documento que acredite la facultad para firmar un convenio y recibir un recurso federal
- b) Identificación oficial del titular o representante legal de la instancia Cultural Municipal que firma la solicitud
- c) Nombramiento
- d) Ley General de Gobierno y Administración Municipal
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- f) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- g) Recibo vigente con los requisitos fiscales de acuerdo con las leyes federales

Si es Institución Pública de Educación Superior, fotocopias de:

- a) Documento que acredite la facultad para firmar un convenio y recibir un recurso federal
- b) Identificación oficial con fotografía del titular o representante legal que firma la solicitud
- c) Nombramiento del titular y en su caso del responsable ejecutivo del proyecto

- d) Instrumento jurídico de creación
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- f) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- g) Recibo vigente con los requisitos fiscales de acuerdo con las leyes federales

11. El horario de recepción de proyectos es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Para atención y dudas llamar a los teléfonos (55) 41 55 03 80 y (55) 41 55 03 81, en el mismo horario.
12. La documentación requerida deberá entregarse en el orden establecido, foliada y sujeta con broche en un sobre cerrado, en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Vinculación Cultural, Dirección de Animación Cultural, Paseo de la Reforma 175, 6° piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06500, México, D.F. En caso de proyectos enviados por servicio de mensajería, sólo se recibirán las propuestas cuando la fecha del matasellos esté dentro de la vigencia de esta Convocatoria.
13. **EL CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ EL 14 DE JUNIO DE 2013, HASTA LAS 18:00 HORAS.**

RESTRICCIONES

14. No podrán participar quienes, en ediciones anteriores de esta Convocatoria, hayan incumplido las obligaciones contraídas con el CONACULTA. Aquellos que se encuentren en esta situación deberán entregar la comprobación correspondiente y esperar la siguiente Convocatoria.
15. Se cancelarán aquellas solicitudes para subsidio a Festivales que durante 2013 reciban recursos o se encuentren gestionando otro tipo de financiamiento federal para este proyecto.
16. Quedan excluidas de esta Convocatoria: Ferias, Fiestas Patronales, Encuentros, Muestras, Jornadas, Coloquios o Programación extendida.
17. No procederán incrementos en el monto del subsidio otorgado.

EVALUACION Y SELECCIÓN

18. Se conformará un Comité de Selección integrado por los coordinadores de los cinco Fondos Regionales para la Cultura y las Artes, el titular de la DGVC y un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), quienes se reunirán para dictaminar las propuestas y determinar el monto a otorgar a los proyectos seleccionados.
19. El Comité de Selección tendrá en consideración los siguientes aspectos:
 - a) Calidad integral del proyecto
 - b) Trayectoria comprobable y relevancia del festival
 - c) Programación dirigida a la creación de públicos
 - d) Mecanismos de cooperación institucional y financiera integrados en la propuesta
 - e) Itinerancia de artistas y grupos artísticos locales y regionales
 - f) Programación confirmada
 - g) Perfil cultural de los artistas o grupos a contratarse
 - h) Capacidad de financiamiento para la propuesta planteada
 - i) Disponibilidad de personal administrativo y de producción suficiente para cumplir con las necesidades y alcance del festival
 - j) Atención a zonas de alta marginalidad y demarcaciones prioritarias señaladas en el Programa Nacional para la Prevención del Delito
 - k) Contribución al desarrollo económico de la comunidad sede
 - l) Fomento a la conservación del patrimonio cultural inmaterial de la región
20. El fallo del Comité será inapelable

RESULTADOS Y CONDICIONES

21. Los resultados se publicarán en la página www.conaculta.gob.mx, a más tardar el **29 DE JUNIO DE 2013**.
22. La DGVC notificará el resultado a los participantes de acuerdo con el acta emitida por el Comité de Selección.
23. La DGVC, a través de la Dirección de Animación Cultural (DAC), realizará las gestiones necesarias para cumplir con lo establecido por el Comité de Selección, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2013, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
24. Si de manera excepcional se pretende llevar a cabo cambios en la programación, éstos se deberán informar **PREVIAMENTE** a la DAC, para su evaluación y, en su caso, autorización. En caso de no cumplir con esta condición, el CONACULTA podrá solicitar la devolución del recurso.

OBLIGACIONES

25. El beneficiario suscribirá un documento jurídico con el CONACULTA, y deberá cumplir con todas las obligaciones que se establezcan.
26. El organizador del Festival tendrá la responsabilidad de cubrir:
 - Seguridad de los artistas y público asistente
 - Hospedaje y alimentación
 - Requerimientos técnicos
 - Difusión del evento
27. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por los organizadores.